



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 717 -2015-AMPI

Ica, '10 NOV. 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales, son Órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, la Señora Karina Elizabeth Pisconte Ramos, está dedicada a la Artesanía, confección y elaboración en: Repujado de alto relieve en lámina de aluminio, cobre, estaño, plata, pintura decorativa en madera, tela. Vitral en cuadros, portarretratos, joyeros, muñecas típicas peruanas. Tarjetería en pergamino, souvenirs de bautizos, matrimonios, primera comunión, misas, quinceañeros, todo ello con motivos tradicionales de nuestra Región de Ica;

Que es necesario destacar la dedicación, motivación y esfuerzo, que por muchos años viene realizando, para que las tradiciones de nuestra Región sean conocidas a nivel nacional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXPRESAR LA MAS SINCERA FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO a la Señora:

KARINA ELIZABETH PISCONTE RAMOS.

Por su extraordinaria dedicación y difusión del ARTE, y LA CULTURA en nuestra Región Ica y a nivel nacional, otorgándosele la autógrafa de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza
ALCALDE